

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

24

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 93/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIO ESCRIBANO FERNANDEZ frente a BACKINTIME SL, LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI SL, LIVEMARKETS EAFI SA, ADDICIONA MULTICOMERCIAL, PRIME SELECT SL, MULTIACUERDO SL y LIVEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda continuar con la ejecución despachada de Sentencia de y Auto de Incidente de no Readmisión, de fechas 18/09/2020 y 10/06/2021 cuyos contenidos se dan por reproducidos a favor de la parte ejecutante, Don MARIO ESCRIBANO FERNANDEZ, frente a la demandada BACKINTIME SL, BACKINTIME SL, LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI SL, LIVEMARKETS EAFI SA, ADDICIONA MULTICOMERCIAL, PRIME SELECT SL, MULTIACUERDO SL y LIVEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL parte ejecutada, por un principal de 6.637,52 euros de los cuales corresponden 3.027,06 euros a indemnización y 3.610,46 euros a salarios de trámite, más 265,50 euros y 663,75 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a los ejecutados según lo dispuesto en el Art. 59 de la LRJS, como ya constan en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIVEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL, ADDICIONA MULTICOMERCIAL, MULTIACUERDO SL, LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI SL, PRIME SELECT SL, BACKINTIME SL y LIVEMARKETS EAFI SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.431/21)

